

30 JUN. 2017

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 que designa a don Ramón Bahamonde Cea como Alcalde titular de la comuna de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular, el denominado Oficina de Deportes y Recreación.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- e) El Decreto Exento N° 2901 de fecha 27.06.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Municipal Interno subrogante.
- f) El Decreto Exento N° 2454 de Fecha 24.05.2017 que designa a Doña Jacqueline Werner Stange como Alcaldesa Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la organización, a través de la Oficina de Deportes y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llevará a cabo en 5 clases la actividad denominada "Taller Defensa Personal damas" los días 24 de Junio y 1, 8, 15 y 22 de Julio 2017, en horarios de 10:00 a 12:00 hrs, en dependencias de Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.
- b) Que, el artículo N° 4 letra e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades, pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con el deporte, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- c) Que, es necesario establecer que la ejecución de la actividad objeto del presente Decreto no hará incurrir en gastos al Municipio, además de que la Oficina Deportes y Recreación, velará por la ejecución y coordinación de ésta.

DECRETO EXENTO N° 2937 /

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Taller Defensa Personal Damas", la cual se ejecutara en 5 Clases que se serán los días 24 Junio, 1, 8, 15 y 22 de Julio de 2017 en el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, en horarios de 10:00 a 12:00 hrs, según el itinerario que a continuación se señalará. Lo anterior, **no significará gasto para la I. Municipalidad de Puerto Varas.**
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la Oficina Deportes y Recreación, velará por la ejecución y coordinación de la actividad señalada en el numeral anterior. Lo anterior, de conformidad a las instrucciones que les imparta la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN/JWS/YTH/LVM/CBR/vsd